

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 148/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrias Lekue, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra «Entidad Fontaral, Sociedad Limitada», y don Eduardo Catalán Moreno, declarados en rebeldía en el presente procedimiento, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 15 de mayo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación. El día 12 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo. El día 10 de julio de 1998.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien que sale a subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable con frente a calle 3, en la ciudad de Arahal, al sito de Gamonal; está marcada en el plano de la urbanización con el número 39; tiene una superficie de 189 metros 79 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con calle 3; a la derecha, con la finca número 38 que será adjudicada a don Manuel Mairena Guisado; a la izquierda, con calle Trocha de la Victoria, y al fondo, con zona verde y prolongación de calle Alondra. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente obra nueva: Vivienda tipo VII, vivienda unifamiliar, con estructura de hormigón, muros de mampostería y cubierta de dos aguas. Ocupa la total superficie del solar en que se enclava, con sus mismos linderos. Está convenientemente distribuida, tiene dos plantas, la baja con una superficie construida de 160 metros 81 decímetros cuadrados, más 13 metros 10 decímetros cuadrados, en garaje y la alta de 97 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al folio 81 del libro 339 del Ayuntamiento de Arahal, al tomo 1.132, del archivo, finca registral número 27.052, inscripción primera. Todo ello tasado en la suma de 12.960.000 pesetas.

Dado en Marchena a 12 de febrero de 1998.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario, Francisco Marcos Martín.—14.354.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Cavedo Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número de autos 43/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra doña María Carmen Fernández Alama y don Juan Rodríguez Estudillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa chalet, situada en la parcela 24, letra S.S., con frente a la calle número 15, de la urbanización dicha «Mas d'en Gall», del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa lo edificado 40 metros cuadrados, y está construida en un solar de superficie 92 metros cuadrados, y linda: Por el norte y por el este, en línea de 8,60 metros, y por el oeste, en línea de 11,80 metros, con restante mayor finca de que se segregó, y por el sur, sin línea alguna, con calle número 15, hoy Jacinto, 23.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.327, libro 182 de Esparraguera, folio 183, y constituye la finca número 5.225-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 16, 5.ª planta, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 12.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 13 de febrero de 1998.—La Juez, María Ángeles Cavedo Demangeot.—La Secretaría.—14.159.

MATARÓ

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, números 32/1997, de «Géneros de Punto Barceló, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha acordado sobreseer este expediente en el estado que se encuentra al no haber concurrido a la Junta general de acreedores los 3/5 del Pasivo de la suspensa.

Dado en Mataró a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—El Secretario.—14.144.

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1997-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Ferrer Padros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Departamento número dos-A. Local en Mataró, con entrada por la calle del Cros, sita en el lado sureste de la finca. Con una superficie de 119 metros cuadrados útiles, y consta de una nave con aseo. Linda: Al frente, sur, con la calle del Cros y rampa de acceso a la planta sótano y mismo colindante que la total finca; al norte, fondo, con zona de acceso a las viviendas y trasteros 1 y 2, y por la izquierda, oeste, con resto de finca de que se segregó. Forma parte de la casa sita en

Mataró, calle San Antonio, 41-43, esquina con la calle del Cros, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.055, libro 93 de Mataró, folio 62, finca número 5.022-B.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 16 de febrero de 1998.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—14.110.

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1998-a se sigue, a instancia de don Pedro Anglada Canal, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Anglada Lladó, nacido en Argentina el día 23 de abril de 1901, hijo de Saturnino y de Francisca, con domicilio en Argentina, no teniéndose noticias de él desde noviembre de 1936 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y seis años.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Mataró a 18 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—14.101.

MONTIJO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1997, a instancias de «Banco Pueyo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mena Velasco, contra don Mario Julio López Delgado y doña Felisa Sánchez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 21 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca.

Finca que se subasta

Piso en planta tercera, a la derecha, del edificio en Montijo, calle Ramón y Cajal, número 3, que tiene una superficie útil de 111 metros 27 decímetros cuadrados. Finca número 9.903 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Dado en Montijo a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patricinio Polo.— La Secretaria.—14.112.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Paloma Culebras Mira y don Ignacio Zuleta Sebastián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana tres uno. Local comercial diez uno, situado en la planta baja o segunda en orden de construcción de la casa o portal número 6 del edificio denominado «Francia IV», al sitio de la Antusana, en Móstoles (Madrid), avenida de Villaeuropa, hoy número 6, de la calle Río Sella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, tomo 1.311, libro 177, folio 194, finca número 173-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.070.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—14.129.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Fernández Fernández y doña María Yolanda Guerra Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.